

Universidad i acional page de Universidad NACIONAL DEL CALLAO DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Escuela Profesional de Física 2-2.19 SL

SECRETARIA DOCENTE Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Departamento Académico de Física 12.2.19

Bellavista, 07 de febrero 2019



Presente.-

Señor

Con fecha siete de febrero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 023-2019-D-FCNM.- Bellavista, 07 de febrero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 013-2019-EPF-FCNM (expediente N° 147), presentado por el Director de la Escuela Profesional de Física, con el que remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física, periodo 2019.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 186-2017-CU, de fecha 27.06.2017, en su Artículo 4° establece que la Práctica Pre – Profesional, es la modalidad que permite a la Persona en formación durante su condición de estudiantes, aplicar conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo y su objetivo es preparar al estudiante para su futura inserción en la vida profesional.

Que, el Capítulo IV, Artículo 18° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Dirección de la Escuela Profesional deber supervisar la correcta ejecución de las metas, así como canalizar las consultas y sugerencias que realicen las entidades receptoras así como los practicantes, contando con el apoyo de la Comisión de Practicas Pre-Profesionales y los Docentes del Departamento Académico;

Que, el Capítulo IV, Artículo 19° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece la conformación de la Comisión Prácticas Pre-Profesionales por dos Docentes de cada Departamento Académico y un Estudiante del último año, nombrado por el Decano de cada Facultad, a propuesta del Director de Escuela Profesional para un período de dos semestres académicos. El docente más antiguo asume el cargo de presidente de la Comisión; .

Que el Artículo 22° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano de cada Facultad propondrá ante el Consejo de Facultad a solicitud del Director de Escuela Profesional, la designación de la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales;

Que, mediante Resolución N° 066-2018-CF-FCNM, de fecha 17 de mayo 2018, se conforma la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao, cuyo período funcional se establece a partir del 17 de mayo al 16 de diciembre del año 2018, conformada por docentes y representación estudiantil: Lic. Vega de la Peña, Rolando Manuel (Presidente); Dr. Carlos Reyes, Rafael Edgardo (Miembro); y, el estudiante Serrano Cruzado, Antony (Miembro);

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física, período 2019.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

## **RESUELVE:**

1º. CONFORMAR la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2019-A y 2019-B, conformada por docentes y representación estudiantil según detalle :

Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto Mg. ANGELES VILLÓN, Luis Rosas Est. CANDIOTTI QUISPE, Camilo, Codigo Nº 020955 Gamila UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN IBID Bellavista: 1.2 de ....2...de 1.5... Hora: .... Firma:

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

**Presidente** Miembro Miembro

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 023-2019-D-FCNM

DE AD A LANGE ! LEW BUILD ALEK OF GETTER KILDER FREITING

- 2º. **DISPONER**, que esta Comisión presente a la Facultad su Plan de Trabajo respecto a las actividades a realizar hasta la conclusión de su mandato, dándosele el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER**, que la Comisión señalada, presente mensualmente a la Facultad un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas, para la respectiva emisión de constancia de Cumplimiento otorgada por el Señor Decano.
- 4º. **Transcribir** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Unidad de Posgrado, Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

## Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes. desempeño en una situación real de trabajo y su

OALIAD JAMODAN GIORNAVIONE del Reglamento de Fracticas Pre-Profesional deber supervisar la correcta Administrativa de la Escuela Profesional deber supervisar la correcta Administrativa de la Comisión de Practicas Pre-Profesionales de la Universidad del Reglamento Académico.

Omisso Anculo De Reglamento de Practicas Pre-Profesionales de la Universidad del Reglamento de Practicas Pre-Profesionales por dos el Comissos Pre-Profesionales por dos por dos Pre-Profesionales por d

Que, el Capiti<sup>onsogo</sup> A niculo de Reglamento de Practicas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Caliao, establece la conformación de la Comision Prácticas Pre-Profesionales por dos Docentes de cada Departamento Académico y un Estudiante del último año, nombrado por el Decano de cada Facultad, a propuesta del Director de Escuela Profesional para un período de dos semestres académicos. El docente más antiquo asume el cargo de presidente de la Comisión;

Lic. QUINONES MONTEVERDE. Carlos Alberto
Mg ANGELES VILLON Luis Rosas
Fst CANDIOTTI QUISPE, Camilo, Corlos y Conserver Candio